



## ACUERDO PCSJA24-12233 6 de diciembre de 2024

*“Por el cual se prorroga una medida transitoria en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en sesión del 4 de diciembre de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA24-12204 de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura creó doce (12) cargos transitorios en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, a partir del 2 de septiembre y hasta el 15 de noviembre de 2024.

Que mediante el oficio EJO24-2074 de 31 octubre de 2024, la directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” solicitó prorrogar la medida transitoria dispuesta, indicando la necesidad de continuar atendiendo de manera eficiente y cumplida las diferentes solicitudes, reclamaciones y eventuales acciones judiciales interpuestas por parte de los aspirantes que actualmente han presentado el proceso de evaluación de la Sub-fase General en desarrollo de la Fase III de la Convocatoria 27.

Que mediante el Acuerdo PCSJA24-12220 de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso prorrogar la medida transitoria consistente en un cargo de profesional universitario grado 21, diez (10) cargos de profesional universitario grado 16 y un asistente administrativo grado 09, para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla, hasta el 6 de diciembre de 2024.

Que con sustento en el documento técnico presentado en la sesión del 4 diciembre de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura considera viable la prórroga de la medida adoptada en el Acuerdo PCSJA24-12204 de 2024 y prorrogada mediante el Acuerdo PCSJA24-12220, hasta el 31 de diciembre de 2024, con el propósito de fortalecer las actividades de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en el desarrollo del IX Curso de Formación Judicial Inicial.

Que mediante certificación del 2 de diciembre de 2024, suscrita por los directores de las unidades de Planeación y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se acreditaron recursos disponibles para la creación de cargos transitorios en la Unidad 270102 – Consejo Superior de la Judicatura.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Prórroga de una medida transitoria.** Prorrogar la medida adoptada en el Acuerdo PCSJA24-12204 de 2024 y prorrogada con el Acuerdo PCSJA24-12220 de 2024, para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Parágrafo.** Las funciones de los cargos prorrogados continuarán siendo las dispuestas en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA24-12204 de 2024.

**Artículo 2. Vigencia.** Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

PCSJ/MMBD

**Firmado Por:**  
**Diana Alexandra Remolina Botía**  
**Magistrada Presidenta**  
**Consejo Superior De La Judicatura**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e40d8b39087efba20c193c8838f0ed740986ff7a8c0055e00ecd5f81c4176f4**

Documento generado en 06/12/2024 05:41:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**